

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-135, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Maicol Mauricio Quintero Mateo

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 41, por valor total de UN MILLON TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.003.151), hasta el 28 de febrero de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>668</u> Hoy, 19 de mayo de 2022.  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
